



Doce ayuntamientos de Cantabria se incorporan al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género

- Su objetivo es integrar recursos, evaluar riesgos, y establecer un seguimiento eficaz de las medidas de protección
- Desde que comenzó a funcionar el sistema, se han realizado 579.011 valoraciones de riesgo, 8.096 en Cantabria.
- Esta firma supone que se triplique el número de efectivos que dan protección a las víctimas de violencia de género en Cantabria.

25 de octubre de 2010. El vicepresidente primero y ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ha presidido en Santander la firma de los acuerdos de colaboración con doce ayuntamientos de Cantabria por los que sus policías locales se incorporarán al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género.

Los municipios cántabros que comenzarán a utilizar este sistema desarrollado por la Secretaria de Estado de Seguridad son: Cabezón de la Sal, Cartes, Castro Urdiales, Colindres, Comillas, El Astillero, Noja, Reocín, Santamaría de Cayón, Santander, Suances y Torrelavega. Se trata de una aplicación informática que integra la información y los recursos operativos para asistir a las víctimas. Desde que comenzó a funcionar en agosto de 2007, el sistema ha gestionado información sobre 172.579 mujeres, 2.183 en Cantabria y actualmente cuenta con cerca de 30.000 usuarios.

Hasta ahora se han firmado acuerdos con 47 ayuntamientos con un total de 206 Policías Locales dados de alta en el Sistema, lo que supone un incremento de más del 10% respecto de los cerca de 2.000 especialistas destinados a esta labor por parte de Policía y de Guardia Civil, respectivamente (sin contabilizar los más de 30.000 policías y guardias



civiles encargados de tareas de Seguridad Ciudadana que dan protección a las víctimas de violencia de género). En Cantabria, el incremento es mucho más notable, pasando con esta firma a triplicarse el número de efectivos.

Una vez firmado el acuerdo de colaboración, el Ministerio del Interior y los Ayuntamientos adecuarán sus sistemas informáticos para permitir las conexiones necesarias. La Secretaría de Estado de Seguridad ya ha formado a los nuevos usuarios del sistema para que conozcan su contenido y su funcionamiento. Asimismo, y con la finalidad de hacer el seguimiento de su desarrollo, se constituirá una Comisión Técnica de Seguimiento, integrada por tres representantes de cada una de las partes.

Esta aplicación sitúa a la víctima de violencia de género en el centro de un sistema que tiene por objetivos: aglutinar a las instituciones que intervienen en la protección y seguridad de las víctimas de violencia de género (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, policías autonómicas y locales, fiscales, jueces, Instituciones Penitenciarias, Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer y Servicios Sociales); integrar en una sola base de datos toda la información sobre las circunstancias que rodean a las víctimas de violencia de género; realizar “valoraciones del riesgo” de la víctima de sufrir una agresión y adoptar las medidas de protección necesarias; e implantar un sistema de avisos, alertas y alarmas que permita, según los protocolos establecidos, reaccionar de forma rápida y eficaz.

La valoración de riesgo

La valoración del riesgo de la víctima de violencia de género se realiza a través de una herramienta construida a partir de 40.000 casos reales y validada por un equipo de catedráticos universitarios y especialistas de la Policía Nacional, la Guardia Civil e Instituciones Penitenciarias.

Con ella, los especialistas policiales determinan el riesgo de la víctima de sufrir una agresión, diferenciado en cuatro niveles: extremo, alto medio y bajo. Estos niveles se revisan de forma periódica, a las 72 horas (en el caso del extremo), 7 días (alto), 30 días (medio) y 60 días (bajo), y también cuando lo disponga la autoridad judicial o el fiscal, o existan nuevas circunstancias que afecten a la víctima o al agresor.



Con esta herramienta se han realizado 579.011 valoraciones de riesgo (11.071 en Cantabria), incluidas en esta cifra las revisiones que se efectúan de forma periódica. Estas valoraciones se incorporan al atestado policial y se comunican a la autoridad judicial y al fiscal, y generan una serie de avisos (sobre cualquier circunstancia relacionada con la tramitación de cada caso), alertas (sobre una nueva situación que pueda elevar el nivel de riesgo de la víctima), y alarmas (sobre la inminencia de una situación grave para la seguridad de la víctima).